

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10008** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 106/11, por auto de 24 de febrero de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias del Torneo Mungitor, Sociedad Anónima, con NIF A95165890, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, número 13, 1.º, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 24 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110018771-1